

**ACTA Nº 7 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021.**

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Txerra Molinuevo Laña (EAJ-PNV).

CONCEJALAS Y CONCEJALES:

D.^a Estibaliz Sasiain Furundarena (EAJ-PNV).

D. Alberto Artetxe Vicente (EAJ-PNV).

D. Eduardo Saratxaga Isasi (EAJ-PNV).

D.^a Nuria López Lumbreras (EAJ-PNV).

D. Juan Cruz Apodaca Sojo (EAJ-PNV).

D.^a Ixone Saratxaga Ibarretxe (EAJ-PNV).

D. Julen Sasiain Abín (EAJ-PNV).

D. Luis Mariano Álava Zorrilla (EH BILDU).

D. Iñaki Ibarluzea Ortueta (EH BILDU).

D.^a Garazi Dorronsoro Garate (EH BILDU).

D.^a Iraide Ortiz San Vicente (EH BILDU).

D. Jon Berganza Urruela (EH BILDU).

D.^a Irune Iturbe Errasti (EH BILDU).

D.^a Maitane Salutregui Gardeazabal (EH BILDU).

D. David Romero Campos (PSE-EE/PSOE).

D. Kepa González García (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

SECRETARIA

D.^a Inés María Valdivielso Martínez.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Amurrio, siendo las 18:02 horas del día 24 de junio de 2021, tuvo lugar la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Txerra Molinuevo Laña, con la concurrencia de las y los Concejales señalados en la cabecera, con la asistencia de mí, la infrascrita Secretaria.

Cerciorado el Sr. Presidente de que quienes asisten componen el número necesario para celebrar la sesión en primera convocatoria, se dio por abierto el acto pasándose a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 27 DE MAYO DE 2021.

La Corporación aprobó, íntegramente y por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021.

**2º.- MOCIÓN DE PSE-EE/PSOE SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.
Exp.2021/S063/4.**

D. David Romero Campos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Amurrio, al amparo de la normativa vigente, presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno en relación a la implantación de puntos de recarga para todo tipo de vehículos eléctricos.

JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

El Pleno Municipal del veinticinco de marzo aprobó la Política Ambiental del Ayuntamiento de Amurrio, la cual establece que “la razón de su existencia es la mejora de las condiciones y calidad de vida de sus habitantes y visitantes”. Asimismo, recoge que el Ayuntamiento se compromete a llevar a cabo las “actuaciones en el desarrollo de sus actividades y prestación de servicios, para contribuir al bienestar de las generaciones futuras”.

En este sentido, la incorporación de los diversos vehículos eléctricos es una cuestión pendiente de cara a garantizar una movilidad medioambientalmente sostenible, en el marco de lo que ha de ser un cambio radical de los paradigmas de la movilidad. La implementación de dichos cambios requiere de avances aún pendientes. De hecho, el desarrollo de la tecnología eléctrica se encuentra en un estado muy avanzado, con baterías capaces de garantizar mayores niveles de autonomía y es previsible que se avance aún más en plazos muy cortos. Mucho menos avanzado está el desarrollo de los puntos de recarga, imprescindibles para que este tipo de vehículos se generalicen.

Por ello mismo, tenemos que apostar decididamente por el fomento de la instalación de puntos de recarga públicos e instalaciones privadas. Actualmente, la normativa existente ya prevé que las nuevas edificaciones incorporen, al menos, preinstalaciones adecuadas para los puntos de recarga, pero sin duda esta es una previsión manifiestamente insuficiente.

El Ayuntamiento de Amurrio cuenta con diferentes herramientas jurídicas, económicas y de fomento que pueden servir para facilitar la extensión de los vehículos eléctricos y los puntos de recarga no solo en el espacio viario público, sino en las comunidades y propiedades privadas. La utilización de esas herramientas es fundamental de cara a promover la extensión de la movilidad eléctrica en el municipio y prepararlo para el futuro.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Amurrio presenta, para su debate y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente:

MOCIÓN

- El Pleno del Ayuntamiento de Amurrio insta al equipo de Gobierno a que, en el plazo de cuatro meses desde la aprobación de esta Moción, presente en la Comisión Municipal correspondiente un informe jurídico y económico que valore las diferentes posibilidades de actuación en relación a facilitar y bonificar las licencias necesarias para acometer las obras precisas para instalar puntos de recarga en garajes e instalaciones comunitarias, simplificando trámites y reduciendo los costes de este tipo de intervenciones.
- El Pleno del Ayuntamiento de Amurrio insta al equipo de Gobierno a elaborar y presentar en la Comisión Municipal correspondiente, en el plazo de cuatro meses, un plan, un mapa y un cronograma de implantación de puntos de recarga en espacios propios y vías públicas para todo tipo de vehículos eléctricos (coches, bicicletas, patinetes, etc.).
- El Pleno del Ayuntamiento de Amurrio insta al equipo de Gobierno a elaborar y presentar en la Comisión Municipal correspondiente, antes de que finalice el año, un calendario para la adquisición y renovación de la flota de vehículos municipal a vehículos eléctricos.

- El Pleno del Ayuntamiento de Amurrio insta al equipo de Gobierno a publicitar periódicamente las ayudas y subvenciones convocadas por las Administraciones Públicas relativas a esta materia para su general conocimiento entre nuestra ciudadanía.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Territorio, el Pleno Municipal por unanimidad.

ACUERDA

ÚNICO.- Aprobar la Moción de PSE-EE/PSOE sobre la implantación de puntos de recarga para todo tipo de vehículos eléctricos, con el contenido referido en la parte expositiva.

3º.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE EAJ-PNV A LA MOCIÓN DE EH BILDU SOBRE EL DESPLIEGUE DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES.

Exp.2021/S023/12.

Vista la Enmienda de Sustitución de EAJ-PNV a la Moción de EH BILDU sobre el despliegue de las energías renovables con el siguiente contenido íntegro:

ENERGIA BERRIZTAGARRIEN
HEDAPENERI BURUZKO
ORDEZKATZE ZUZENKETA EH
BILDUK AURKEZTUTAKO
MOZIOARI.

Txerra Molinuevo Lañak, EAJk Amurrioko Udalean duen taldeko bozeramaile denak, indarrean dagoen araudiaren argitan, EH Bilduk energia berriztagarrien hedapenari buruz egindako mozioari honako Ordezkatze Zuzenketa hau aurkezten dio.

ZIOEN AZALPENA

Duela gutxi onartu den Klima-aldaketari buruzko legeak zenbait helburu ezartzen ditu hainbat epealditan, egungo energia-eredua eta atmosferako karbono-isuriak nabarmen aldatuko dituztenak. 2030ean amaitzen den lehen helburu horretan, CO2 isurketak %23 murriztu behar ditugu, energia berriztagarriak % 42ra arte areagotu behar ditugu, eta energia elektrikoaren %70 baino gehiago iturri berriztagarrietatik etortzea lortu behar dugu.

Une honetan, abian da Energia Berriztagarrien Lurralde Plan Sektorialaren aldaketa, arlo horrekin lotutako alderdi guztiak ordenatuko dituena. Baina aipatutako helburuak betetzeko, egungo planean

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EH BILDU SOBRE EL DESPLIEGUE DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES.

Txerra Molinuevo Laña, portavoz del Grupo Municipal de EAJ-PNV en el Ayuntamiento de Amurrio, al amparo del Reglamento vigente, presenta la siguiente Enmienda de Sustitución a la Moción de EH BILDU sobre el despliegue de las energías renovables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente aprobación de la Ley de Cambio Climático, establece una serie de objetivos en diferentes periodos que van a modificar sustancialmente el modelo energético actual y las emisiones de carbono a la atmósfera. En este primer objetivo que finaliza en 2030, debemos reducir un 23% la emisión de CO2, incrementar las energías renovables hasta un 42% y conseguir que más de un 70% de la energía eléctrica provenga de fuentes renovables.

En este momento, está en marcha la modificación del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables, que ordenará todos los aspectos relacionados en esta área, pero para cumplir los objetivos

aurreikusitako instalazioak abian jartzea bultzatu behar da, energia berriztagarrien ekoizpen propioaren azken postuetatik atera eta Euskadi legeak ezartzen dituen helburuetara iristea lor dezan.

Horregatik guztiagatik, Amurrioko Udaleko EAJ PNVren udal-taldeak Ordezteko Zuzenketa hau aurkezten dio energia berriztagarrien hedapenari buruz EH Bildu taldeak aurkeztutako mozioari.

ZUZENKETA

1.- Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio lerrokatu ditzala bere helburuak Europako Itun Berdearen helburuekin, garapen bidezko eta iraunkorreko eredu batean aurrera egiteko Basque Green Deal-en bidez.

2.- Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio Energia Berriztagarrien Lurraldearen Plangintza Sektoriala ahalik eta adostasun politiko eta sozial handienarekin egin dadila.

3.- Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio Euskadin garatzen diren energia berriztagarrien proiektu guztiek indarreko lege-esparruan jasotako ingurumen-neurriak errespetatu eta bete ditzatela, bai Klimari buruzko Europako Legea eta Espainiako Gobernuaren Klima Aldaketari eta Trantsizio Energetikoari buruzko Legea egokitzeko prozesu bat ireki dezala ere, onartu ondoren beharrezkoa izanez gero.

4.- Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio klima-aldaketari eta energia-trantsizioari aurre egiteko Europako, Estatuko edo EAEko funtsak energia berriztagarriak eta eraginkortasun energetikoa sustatzeko proiektuetara bidera daitezela, Euskadiko Energia Estrategiaren irizpideei jarraituz.

5.- Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio hidrogenoarekin zerikusia duten proiektuetarako Europako, Estatuko edo EAEko funtsak balio dezatela CO2 isurketarik gabeko energia berriztagarrietatik datorren hidrogeno berdea lortzeko.

antedichos, se necesita impulsar la puesta en marcha de instalaciones ya previstas en el plan actual, que saque a Euskadi de los últimos puestos en la producción propia de energía renovable y consigamos llegar a los objetivos que la ley establece.

Por todo ello, el Grupo municipal del EAJ-PNV del Ayuntamiento de Amurrio presenta la siguiente Enmienda de Sustitución a la Moción presentada por el Grupo EH BILDU sobre el despliegue de las energías renovables.

ENMIENDA

1.- Insta al Gobierno Vasco a alinear sus objetivos con los del Pacto Verde Europeo para avanzar en un modelo de desarrollo justo y sostenible a través de Basque Green Deal.

2.- Insta al Gobierno Vasco a que la elaboración del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables se realice con el mayor consenso político y social posible.

3.- Insta al Gobierno Vasco a que todos los proyectos de energías renovables que se desarrollen en Euskadi respeten y se sometan a las medidas medioambientales recogidas en el marco legal vigente así como a abrir un proceso de adaptación a la Ley Europea del Clima y Ley de Cambio Climático y Transición Energética del Gobierno de España, en caso de que fuera necesario tras su aprobación.

4.- Insta al Gobierno Vasco a que los fondos europeos, estatales o vascos destinados a la lucha contra el cambio climático y la transición energética se destinen a proyectos de fomento de energías renovables y eficiencia energética, siguiendo los criterios de la Estrategia Energética de Euskadi.

5.- Insta al Gobierno Vasco a que los fondos europeos, estatales o vascos destinados a proyectos relacionados con el hidrogeno sirvan para obtener hidrógeno verde proveniente de energías renovables sin emisiones de CO2.

Sometido a votación el presente asunto se alcanza el siguiente resultado.

Votos a favor 8, del Sr. Presidente y de las y los siguientes vocales: Sra. Sasiain Furundarena, Sr. Artetxe Vicente, Sr. Saratxaga Isasi, Sra. López Lumbreras, Sr. Apodaca Sojo, Sra. Saratxaga Ibarretxe y Sr. Sasiain Abín.

Votos en contra 8, de las y los siguientes vocales: Sr. Ibarluzea Ortueta, Sra. Dorronsoro Garate, Sr. Álava Zorrilla, Sra. Ortiz San Vicente, Sr. Berganza Urruela, Sra. Iturbe Errasti, Sra. Salutregui Gardezabal y Sr. González García.

Abstención 1, del siguiente vocal: Sr. Romero Campos.

Dado el empate, se repite la votación que reproduce idéntico resultado, por lo que el asunto queda aprobado por aplicación del voto de calidad que la Ley otorga a la Alcaldía.

Por consiguiente, el Pleno Municipal por la mayoría descrita.

ACUERDA

ÚNICO.- Aprobar la Enmienda de Sustitución de EAJ-PNV a la Moción presentada por EH BILDU sobre el despliegue de las energías renovables, con el contenido referido en la parte expositiva.

4º.-KILI-KOLO ERAIKINAREN ERABILERA ZARAUBE INSTITUTOARI LAGATZEA.

Esp.2020/S886/1.

2020ko uztailaren 13an, Udalak Zaraobe Institutuak eskaera ofizial bat erregistratu zuen modulu soziosanitario bat eskaini ahal izateko Amurrioko Kili-Kolo eraikinaren erabileraren lagapen iraunkor bat eskatuz, gerora agiri gehigarri batzuk erregistratuta.

Gogora ekarri behar da Amurrioko Udalak lehenago, 2018ko apirilaren 11n, sinatu zuela “Aresketa Ikastola S. Coop”-rekin aipatu udal eraikinaren erabileraren lagapena, zeina Amurrioko (Araba) Aresketa Auzoa kaleko 2. zenbakian dagoen. Eraikin hori Amurrioko (Araba) Etxegoienbide kaleko 19 zk-ko etxabea, "Zaraobe Institutu Teknikoko irakasleen etxebizitzan eraikina" izeneko etxebizitza-eraikinaren barruan kokatutakoa da, 10209 Kodigoarekin, 20040000 Matrikularekin eta 17-26 katastro erreferentziarekin. Erabileraren lagapena hezkuntza eskolak euskaraz eskaintzeko eta bere zereginekin zerikusia zuten gainerako

4º.- CESIÓN DE USO DEL EDIFICIO DE KILI-KOLO AL INSTITUTO ZARAUBE.

Exp.2020/S886/1.

Se da cuenta de que con fecha 13 de julio de 2020, el Instituto Zaraobe registró una solicitud oficial para ofertar un módulo sociosanitario, solicitando la cesión de uso de forma permanente del edificio municipal Kili-Kolo de Amurrio, complementando posteriormente con el registro de otros documentos.

Cabe recordar que el Ayuntamiento de Amurrio firmó previamente, con fecha de 11 de abril de 2018, el convenio de cesión de uso de dicho edificio municipal a “Aresketa Ikastola S. Coop.”, sito en el bajo de Etxegoienbidea kalea nº19 de Amurrio (Araba) y ubicado dentro del edificio de viviendas denominado “edificio de viviendas del profesorado del Instituto Técnico Zaraobe” con el código 10209, matrícula 20040000 y referencia de catastro 17-26, para impartir sus clases de educación en euskera y demás tareas relacionadas con su actividad. No obstante, Aresketa Ikastola ha desistido del uso del edificio cedido, por lo que se ha rectificado el inventario de bienes para que este edificio

jarduerak gauzatzeko egin zen. Edozein kasu, Aresketa Ikastolak aipatu eraikinaren erabileraren lagapenari uko egin dio, eta hortaz, 2021eko apirilaren 29ko Osoko Bilkuran ukapen hori berretsita, ondareen inbentarioa zuzendu egin da, eraikin hori erabilera horretatik libre gera dadin.

Amurrion Lanbide Heziketa eskaintzen duen ikastetxe bakarra da Zaraobe Institutua eta hamarkada batzuk daramatza bere zerbitzua Amurrion eskaintzen, irabazi asmorik gabeko entitatea eta Eusko Jaurlaritzak herri onuradun erakunde bezala jota du.

Aintzat hartuta Amurrioko Euskara Sustatzeko Ekintza Plan Estrategikoak euskarazko kalitatezko hezkuntza eskaintza sustatzea helburu nagusietako bat duela eta Zaraobe Institutuak beraien Hezkuntza zereginekin jarraitzeko eta eskolak behar bezala eskaintzeko Udalaren jabetzapeko lokal baten erabilera eskatu duela, bere ezaugarri eta kokapenagatik Kili-Kolo eraikina egokia izan daitekeela uste da.

Prozedurari dagokionez, Ondasunen Erreglamenduaren 109.2 atalak eta ondorengoek ezarritakoak bete dira, baita 110. atalak adierazitako prozedura ere (ikus Lege Aholkulariak luzatutako txostena), eta aurrez aipaturikoei jarraikiz, udal zerbitzu ezberdinetatik txosten eta gainerako agiriak jaso dira, eskaerak helburu duen lagapenaren egokitasun eta aukerak aztertzeko. Hortaz, Lege Aholkulari eta udal arkitektoaren txostenak batetik eta jarduneko kontuhartzaile eta udal idazkariaren ziurtagiriak jasotzen dira.

Horregatik guztiagatik, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/85 Legearen 21. artikulua eta hurrengoek, eta aplikatu beharreko gainerako legeria orokorrak ezarritakoekin bat eginda.

esté libre de ese uso una vez aprobado dicho desistimiento mediante acuerdo plenario el día 29 abril de 2021.

El Instituto Zaraobe es el único centro educativo que oferta la formación profesional en Amurrio y lleva décadas prestando su oferta en el municipio, siendo una entidad sin ánimo de lucro declarado de interés público por el Gobierno Vasco.

Visto que el Plan de Acción de Promoción del Euskera de Amurrio tiene como uno de sus principales objetivos la oferta educativa de calidad en euskera y que para continuar con su labor docente e impartir las clases en unas condiciones adecuadas, el Instituto Zaraobe ha solicitado la cesión del uso de un local municipal, el cual, por sus características, ubicación y emplazamiento bien pudiera ser el uso del edificio de Kili-Kolo.

Teniendo en consideración que en cuanto al procedimiento se ha cumplido con lo establecido en el art. 109.2 y ss. del Reglamento de Bienes y el procedimiento señalado en el art. 110, (ver informe jurídico emitido por el Letrado Asesor y que a estos efectos se han recabado de los distintos Servicios Municipales los correspondientes informes y demás documentación sobre la conveniencia y/u oportunidad de acordar la cesión objeto de solicitud; se recogen los informes emitidos por el Letrado Asesor, y Arquitecto Municipal, así como, las certificaciones emitidas por la Interventora y la Secretaria Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 y ss. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás legislación de general y pertinente aplicación.

Herritartasun Batzorde Informatiboaren Irizpena kontuan izanik, Osoko Bilkurak aho batez.

ONETSI DU

LEHENENGOA.- Amurrioko Zaraobe Institutuari Etxegoien kaleko 19. zenbakian dagoen eraikinaren zati baten erabilera lagatzea onartzea, kanpoko demanio-aldaketa bidez 4 urtez, eta beste 4 urtez luzagarri, hots, gehienez ere 8 urterako, eta hezkuntzako erabilera publikorako erabiltzeko, espedientean dagoen proposamen txostenean eta erabilera lagatzeko hitzarmenean ezarritako baldintzetan.

BIGARRENA.- Etxegoien kaleko 19. zenbakian dagoen eraikinaren zati baten erabilera Amurrioko Zaraobe Institutuaren alde kanpoko demanio aldaketa bidez lagatzeko hitzarmena onartzea, gehienez ere 8 urterako. Hitzarmen hori jendaurrean jartzeko epea igaro eta alegaziorik aurkeztu ez denean sinatuko da.

HIRUGARRENA.- Honako akordio hau interesdunari eta Udal Zerbitzu Ekonomikoei jakinaraztea beronen ezagutza eta dagozkien ondorioetarako.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Ciudadanía, el Pleno Municipal por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la cesión de uso, mediante mutación demanial externa, al Instituto Zaraobe de Amurrio de parte del edificio sito en Etxegoien nº 19 por un plazo de 4 años, prorrogables por otros 4 años más, y por lo tanto para un periodo máximo de 8 años para destinarlo a uso público educativo, en los términos y condiciones que se establecen en el informe propuesta y en el convenio de cesión de uso que obra al expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de cesión de uso, mediante mutación demanial externa, a favor del Instituto Zaraobe de Amurrio de parte del edificio sito en Etxegoien nº 19 por un plazo máximo de 8 años, el cual será firmado una vez haya transcurrido el plazo de información pública y no se hubiesen presentado alegaciones.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y demás efectos.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DESDE LA 21/115 HASTA LA 21/143.

Exp.2021/S897/1.

La Corporación quedó enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia durante los meses de mayo a junio de 2021, numeradas desde el Decreto 21/115 hasta el 21/143.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JGL DE 20 Y 27 DE MAYO Y 3 Y 10 DE JUNIO DE 2021.

Exp.2021/S897/2.

La Corporación quedó enterada de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas el 20 y 27 de mayo y 3 y 10 de junio de 2021.

FOD 1 – PROPUESTA DE EH BILDU SOBRE ACTUACIÓN DE LA ERTZAINITZA EN EL CONFLICTO LABORAL DE TUBACEX. URGENCIA DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.

Se vota la urgencia para ser tratada la cuestión con el siguiente resultado.

Votos a favor 8, de las y los siguientes concejales: Sr. Ibarluzea Ortueta, Sra. Dorronsoro Garate, Sr. Álava Zorrilla, Sra. Ortiz San Vicente, Sr. Berganza Urruela, Sra. Iturbe Errasti, Sra. Salutregui Gardeazabal y Sr. González García.

Votos en contra 9, del Sr. Presidente y de las y los siguientes Concejales: Sra. Sasiain Furundarena, Sr. Artetxe Vicente, Sr. Saratxaga Isasi, Sra. López Lumbreras, Sr. Apodaca Sojo, Sra. Saratxaga Ibarretxe, Sr. Sasiain Abín y Sr. Romero Campos.

Dado que no se alcanza la mayoría necesaria, no prospera la declaración de urgencia de la cuestión presentada y no procede tratar el fondo de este asunto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. González García pregunta sobre la situación de los almacenes municipales y las actuaciones llevadas a cabo en los mismos para ordenarlos y crear espacios para trabajar con seguridad y eficacia. Ello ha supuesto que la chatarra acumulada se vaya a adjudicar a través de procedimientos cuyos pliegos se estaban elaborando. En concreto pregunta en qué estado están esos pliegos y esas adjudicaciones.

El Sr. Teniente de Alcaldía responde que hasta ahora se ha hecho un primer lote de chatarra, se han elaborado los pliegos y se ha adjudicado a una única empresa que se presentó a la adjudicación. Se han llevado 26.819 kg de chatarra a 155,00 €/tonelada + IVA, quedan pendientes diferentes tipos de material, algunos saldrán también en lotes de chatarra y otros se venderán por piezas porque hay maquinaria importante que vale más dinero. Se está a la espera de que el personal técnico tenga tiempo para elaborar los pliegos para adjudicar el resto del material. Aclara que, no se trata de chatarra al uso sino material que estaba en los almacenes y que no se utilizaba desde hace muchos años por lo que se ha decidido desprenderse de ello.

El Sr. Romero Campos pregunta en qué punto se encuentran las negociaciones entre el Ayuntamiento de Amurrio y el Gobierno Vasco para instalar un punto de encuentro familiar en Amurrio que atienda a las familias alavesas derivadas de los juzgados alaveses que lo precisen. Solicita que, como entiende que igual es complicado responder hoy, se responda en la siguiente comisión que se celebre.

El Sr. Berganza Urruela expone que en el pleno de mayo de 2020 se habló de la posible peatonalización de calles en Amurrio y se le respondió que se estaba trabajando en ello sin citar nombres de calles, por ello, la pregunta va dirigida a saber cómo está esta cuestión un año después.

El Sr. Alcalde responde que se ha pedido una subvención al Departamento de Comercio de Gobierno Vasco para la posible peatonalización de la calle Frontón y Ayala. Habrá que hacer un proyecto de regeneración y peatonalización de esas calles, que se llevará a comisión y si se estima oportuno se llevará luego a cabo el proyecto de ejecución.

Para facilitar el acceso directo a las intervenciones que se han producido en la sesión se relacionan a continuación las intervenciones y el minutaje en el que se han efectuado correspondiente al video grabado de la sesión:

Inicio de sesión	00:00:19	
Punto 1	00:00:19	Txerra Molinuevo Laña
Punto 2	00:00:33	Txerra Molinuevo Laña
	00:00:46	David Romero Campos
	00:08:23	Txerra Molinuevo Laña
	00:08:30	Kepa González García
	00:15:39	Txerra Molinuevo Laña
	00:15:44	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	00:17:52	Txerra Molinuevo Laña
	00:20:53	Kepa González García
	00:24:18	Txerra Molinuevo Laña
	00:24:21	David Romero Campos
	00:26:44	Txerra Molinuevo Laña
	00:26:53	Bozka/Votación
Punto 3	00:27:27	Txerra Molinuevo Laña
	00:27:43	Jon Berganza Urruela
	00:30:19	Txerra Molinuevo Laña
	00:30:26	Kepa González García
	00:38:12	Txerra Molinuevo Laña
	00:38:18	Eduardo Saratxaga Isasi
	00:40:09	Txerra Molinuevo Laña
	00:40:17	Kepa González García
	00:45:09	Txerra Molinuevo Laña
	00:45:13	Jon Berganza Urruela
	00:52:24	Txerra Molinuevo Laña
	00:52:28	Eduardo Saratxaga Isasi
	00:54:20	Txerra Molinuevo Laña
	00:54:35	Kepa González García
	00:57:18	Txerra Molinuevo Laña
	00:57:19	Bozka/Votación
Punto 4	00:58:07	Txerra Molinuevo Laña
	00:59:07	Txerra Molinuevo Laña
	00:58:17	Julen Sasiain Abín
	00:59:07	Txerra Molinuevo Laña
	00:59:14	Bozka/Votación
Punto 5	00:59:44	Txerra Molinuevo Laña
Punto 6	01:00:00	Txerra Molinuevo Laña
FOD	01:00:28	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	01:04:43	Txerra Molinuevo Laña
	01:05:29	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	01:05:34	Txerra Molinuevo Laña
	01:05:43	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	01:05:52	Kepa González García
	01:06:15	David Romero Campos
	01:07:18	Txerra Molinuevo Laña
	01:07:21	Presari buruzko bozka/Votación sobre la urgencia

Ruegos y Preguntas	01:07:50	Txerra Molinuevo Laña
	01:07:57	Kepa González García
	01:09:39	Txerra Molinuevo Laña
	01:09:44	Eduardo Saratxaga Isasi
	01:10:41	Txerra Molinuevo Laña
	01:10:48	Eduardo Saratxaga Isasi
	01:10:55	Kepa González García
	01:11:30	Eduardo Saratxaga Isasi
	01:11:51	Txerra Molinuevo Laña
	01:11:55	David Romero Campos
	01:12:35	Txerra Molinuevo Laña
	01:12:41	Jon Berganza Urruela
	01:13:16	Txerra Molinuevo Laña
Fin de sesión	01:14:04	

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 19:14 horas del día señalado en el encabezamiento y de ella extendiendo la presente acta en formatos electrónico y de papel, para su doble constancia en los libros electrónico y ordinario de actas, siendo documento que legalmente acompaña a tales actas el fichero de video resultante de la grabación efectuada, que contiene las intervenciones orales de las y los miembros de la corporación producidas a lo largo de la sesión plenaria, siendo su código de identificación electrónico (Clave HASH) "sve4R9Xe9VH0y7/pqpFIEARbwTJqdNQj5PSy/DdP5Ng=" y al que se incorpora la certificación por mí expedida, mediante firma digital, de su autenticidad e integridad, con el visto bueno de la Alcaldía, también mediante firma digital. De todo ello, como Secretaria, DOY FE.